

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE AYUDA MUTUA Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL AÑO 2024, LÍNEA 2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, PROVINCIA DE CÁDIZ**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 8 de marzo de 2024, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 51, de 13 de marzo de 2024), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la

**Línea 2. Subvenciones dirigidas a proyectos de ayuda mutua y atención integral para la promoción de la salud, detección precoz y mejora de la atención a personas con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web

Avda. María Auxiliadora 2  
11009 - Cádiz  
T: 956009000



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	1/7	



de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 12/06/2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 120, de 21/06/2024), por la que se convocan subvenciones para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 8 de marzo de 2024, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	2/7	



Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a fecha de la firma

La Jefa del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: M.<sup>a</sup> Auxiliadora Fernández Gómez

Fdo.: Eva Pajares Ruíz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	3/7





## ANEXO

## LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía asignada
FXFSU200202420408	CÁDIZ	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	G84913946	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN EN EL CAMPO DE GIBRALTAR	18.172,04 €	9.000,00 €	72	6.300,00 €
FXFSU200202415722	CÁDIZ	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR CÁDIZ	R1100321G	PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	10.440,00 €	9.000,00 €	70	5.850,00 €
FXFSU200202419298	CÁDIZ	ASOCIACIÓN SILOE JEREZ	G11696382	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL VIH EN POBLACIÓN, ESPECIALMENTE VULNERABLE "SILOE".	7.808,00 €	7.339,52 €	70	4.770,69 €
FXFSU200202419821	CÁDIZ	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	DERECHO A LA SALUD DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA SIERRA DE CÁDIZ.	9.000,00 €	9.000,00 €	70	5.850,00 €
FXFSU200202421191	CÁDIZ	ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	ATENCIÓN INTEGRAL FRENTE AL VIH/SIDA Y OTRAS ITS	11.851,50 €	9.000,00 €	65	5.400,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	4/7



### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

### POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía asignada
FXFSU200202418485	CÁDIZ	APOYO POSITIVO	G80672694	CASA SALUD MENTAL Y BIENESTAR	9.500,00 €	9.000,00 €	63	5.400,00 €
FXFSU200202418340	CÁDIZ	APOYO POSITIVO	G80672694	CHECKPOINT CASA BAHÍA	9.500,00 €	9.000,00 €	62	5.400,00 €
FXFSU200202418536	CÁDIZ	APOYO POSITIVO	G80672694	PARES EN CONTEXTO COMUNITARIO: ATENCIÓN A LA MEJORA DE LA RETENCIÓN EN CUIDADOS DE PERSONAS CON EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) Y SU ENTORNO	9.500,00 €	9.000,00 €	62	5.400,00 €
FXFSU200202412257	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066	RE-CONSTRUYENDO: EMPODERAMIENTO PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ	8.742,46 €	8.742,46 €	61	5.245,48 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	5/7



EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía asignada
FXFSU200202419892	CÁDIZ	ASOCIACIÓN COLECTIVO PREVENCIÓN E INCORPORACIÓN ANDALUCIA. CE-PA	G04104113	FORMASEX - FORMACIÓN AFECTIVO SEXUAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	7.166,40 €	6.800,90 €	61	4.080,54 €
FXFSU200202420691	CÁDIZ	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	G81393548	CÁDIZ: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN GBHSH Y OTRAS POBLACIONES, Y SERVICIO DE INFORMACIÓN PREP Y CHE-MSEX	9.886,00 €	9.000,00 €	58	4.950,00 €
FXFSU200202414333	CÁDIZ	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICÓMANO DE ROTA A.L.A.T. ROTA	G11083292	PROGRAMA DE PREVENCIÓN VIH/SIDA 2024	8.755,52 €	8.667,97 €	56	4.767,38 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	6/7



**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

**NO EXISTEN ENTIDADES QUE NO HAYAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ GOMEZ	FECHA	08/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QJSFVWDGJLPEPT34HL6HDN2L	PÁGINA	7/7

